

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECIBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DE PERMISO DE AIRE (NORI)

NÚMERO DE PERMISO 122362

SOLICITUD. Enbridge Ingleside Oil Terminal, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Permiso de Calidad del Aire Número 122362, que autorizaría la operación continua del Terminal de Petróleo Enbridge Ingleside ubicado en 1450 Lexington Boulevard, Ingleside, Condado de San Patricio, Texas 78362.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o el aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.205155,27.825091&level=13>. La instalación existente está autorizada a emitir los siguientes contaminantes del aire: monóxido de carbono, contaminantes atmosféricos peligrosos, sulfuro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, materia particulada, incluida la materia particulada con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos, y dióxido de azufre.

Esta solicitud fue presentada a la TCEQ el 19 de diciembre de 2024. La solicitud estará disponible para su consulta y copia en la oficina central de la TCEQ, en la oficina regional de la TCEQ en Corpus Christi y en la Biblioteca Pública de Ingleside, 2775 Waco Street, Ingleside, Condado de San Patricio, Texas 78362, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para su revisión pública en la oficina regional de Corpus Christi de la TCEQ. La solicitud, incluyendo las actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud. La información contenida en la solicitud indica que esta renovación de permiso no resultaría en un aumento de las emisiones permitidas ni en la emisión de un contaminante del aire no emitido previamente. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar más comentarios públicos ni ofrecer la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

COMENTARIOS PÚBLICOS. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario General en la dirección que aparece a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios. Asuntos como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para abordarlas en el proceso de permiso.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO. Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o el de un representante oficial para un grupo o asociación), dirección postal, número de teléfono de día; (2) nombre del solicitante y número de permiso; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado;" (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la solicitud y las emisiones de aire de la instalación de una manera que no sea común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad con respecto a la instalación; (6) una descripción de cómo usted utiliza la propiedad que podría verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho disputadas que presente durante el período de comentarios. Si la solicitud la hace un grupo o una asociación, debe identificarse al menos uno o más miembros que tengan derecho a solicitar una audiencia, con su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o la asociación busca proteger. También puede enviar sus ajustes propuestos a la solicitud/permisos que satisfagan sus inquietudes.

La fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado es de 15 días después de la publicación del aviso en el periódico. Si se presenta una solicitud dentro del plazo, la fecha límite para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presentan solicitudes de audiencia de caso impugnado dentro del plazo, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y las solicitudes de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud sea referida directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviará la respuesta a los comentarios junto con la notificación de la reunión de la Comisión a todas las personas que enviaron comentarios o que están en la lista de correo de esta solicitud. La Comisión solo podrá otorgar una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho disputadas o cuestiones mixtas de hechos y derecho relacionadas con los problemas relevantes y materiales de la calidad del aire presentados durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para ser abordadas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar que lo incluyan en una lista de correo para esta solicitud enviando una solicitud a la Oficina del Secretario General en la dirección que aparece a continuación. Aquellos en la lista de correo recibirán copias de futuros avisos públicos (si los hay) enviados por la Oficina del Secretario General para esta solicitud.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y las solicitudes deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario General, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de forma gratuita al 1-800-687-4040. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También puede obtener más información de Enbridge Ingleside Oil Terminal, LLC, 915 North Eldridge Parkway Suite 1100, Houston, Texas 77079-2703 o llamando al Sr. Austin Taylor, Asesor Senior del Medio Ambiente LP US Gulf Coast Terminals, Enbridge Inc., al 361-238-9969.

Fecha de emisión del aviso: 3 de febrero de 2025